

REUNIÓN DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE:  
- GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.  
- PROTECCIÓN CIVIL  
DE LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE  
MÉXICO.

- DICTAMEN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XXII DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y LA FRACCIÓN XXII DEL ARTÍCULO 13 A, ASÍ COMO EL INCISO A) DE ESTA MISMA FRACCIÓN DEL REGLAMENTO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

CELEBRADA EL DÍA 27 DE AGOSTO DEL 2019.

PRESIDENCIA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Bienvenidos a esta reunión de las Comisiones Legislativas Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Protección Civil, vamos a dar inicio a nuestra reunión de comisiones unidas ya que la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales tiene enseguida otras dos comisiones siguientes entonces si nos permite vamos a empezar a pasar lista también para dar inicio a esta reunión de las Comisiones Legislativas Unidas.

Damos la más cordial bienvenida a las diputadas y a los diputados que el día de hoy nos hacen favor con su presencia muchas gracias por estar aquí en estas Comisiones Unidas, asimismo; damos la más cordial bienvenida a los representantes de los medios de comunicación y al público que nos honra con su presencia en esta reunión sea todos ustedes bienvenidos a esta su casa. La casa del Pueblo.

Quiero agradecer la presencia del diputado Max Agustín Correa Hernández, Presidente de la Comisión Legislativa de Protección Civil, muchísimas gracias diputado y quien nos va hacer favor de fungir en estas comisiones unidas como Secretario.

Con el propósito de iniciar la reunión de las Comisiones Legislativas Unidas de Gobernación y Puntos Constitucional y de Protección Civil y desarrollar válidamente los trabajos legislativos, solicito respetuosamente a la Secretaría pase lista de asistencia y verifique la existencia del quórum.

SECRETARIO DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ. Buenos días Presidenta de acuerdo a su instrucción esta Secretaría pasa lista de asistencia de los integrantes de las Comisiones Legislativas Unidas para verificar la existencia del quórum.

GOBERNACION Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

*(Registro de asistencia)*

PROTECCIÓN CIVIL

*(Registro de asistencia)*

SECRETARIO DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ. Presidenta tenemos quórum en la Comisión de Gobernación y nos hace falta un diputado o diputada para integrar el quórum de Protección Civil.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias, diputado les menciono que está aquí también en cámara el diputado Carlos Loman Delgado que está en las dos comisiones con el hacemos quórum y también está el diputado Mario Gabriel Gutiérrez Cureño, que llegó pero seguramente salió haber algún asunto y con ellos hacemos quórum, necesitamos tener 15 diputados están algunos compañeros repiten en las dos comisiones por lo tanto podemos abrir la sesión.

Se declara la existencia del quórum y se abre la reunión de las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Protección Civil, siendo las once horas con veinticinco minutos del día martes veintisiete de agosto del año dos mil diecinueve.

Con apego a lo previsto en el artículo 16 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la presente reunión tendrá carácter público.

Dé a conocer la Secretaría la propuesta del orden del día de la reunión.

SECRETARIO DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ. Honorables Integrantes de las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y Protección Civil, la propuesta de orden del día de la reunión es la siguiente:

1.- Análisis de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XXII del artículo 69 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y la fracción XXII del artículo 13 A, así como el inciso a) de esta misma fracción del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, presentada por el diputado Max Agustín Correa Hernández, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena y en su caso discusión y aprobación del dictamen correspondiente.

2.- Clausura de la reunión.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. La Presidencia pide a las diputadas y a los diputados que estén de acuerdo en que la propuesta que ha dado a conocer la Secretaría, sea aprobada con el carácter del orden del día, se sirvan expresarlo levantando la mano.

¿En contra, en abstención?

SECRETARIO DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ. Bien, la propuesta ha sido aprobada por unanimidad Presidenta.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias diputado.

Para sustanciar el punto número 1 del orden del día la Presidencia se permite informar que en su oportunidad y con fundamento en lo establecido en los artículos 47 fracciones VIII, XX y XXII, 68, 72, 82 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 78 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Presidencia de la "LX" Legislatura, remitido a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Protección Civil, para su estudio y dictamen iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XXII del artículo 69 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y fracción XXII del artículo 13 A, así como el inciso a) de esta misma fracción del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, presentada por el diputado Max Agustín Correa Hernández, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

Como está el diputado proponente pediríamos respetuosamente si nos hace favor de dar la exposición de la iniciativa.

Adelante diputado Max Agustín Correa Hernández.

DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ. Si, muchísimas gracias Presidenta, diputadas y diputados.

En atención a lo que establece la exposición de motivos de la iniciativa y en congruencia con lo que es en este momento habremos de aprobar, si así lo consideran pertinente, la iniciativa va en el sentido de ubicar la pertinencia de cambiar la denominación de la Comisión Legislativa de Protección Civil, considerando oportuno poner a consideración de los integrantes de las

Comisiones Unidas, la necesidad no solamente de actualizar la nomenclatura de dicha comisión, sino también ajustar las facultades de esta comisión a las que abarca la nueva denominación basada en la gestión integral de riesgos, como lo señalan los instrumentos internacionales que abordan este tema en la materia como son la agenda 2030, para el desarrollo sostenible de la Organización de las Naciones Unidas y el marco de senda y para la reducción de riesgos de desastre, en virtud de ello estamos haciendo una propuesta, de tal manera que se actualice el nombre de la comisión y tenemos preparado el dictamen para que de ser posible se pueda aprobar esta iniciativa, desde luego, reitero no solamente es el cambio de nombre de la propia comisión sino también hemos valorado la pertinencia, la necesidad que pudiese valorarse la actualización de las atribuciones que habrá de tener la comisión de gestión de riesgos y protección civil, si es que se aprueba este cambio de nomenclatura, de tal manera que estamos abiertos a las propuestas que ustedes quisiera hacer, yo quiero señalar que desde nuestro punto de vista es necesario actualizar en esta oportunidad las atribuciones que habrán de conferirle, por lo tanto a esta comisión, como sería por ejemplo, revisar y actualizar el marco jurídico relativo a la materia a fin de llevar a cabo la implementación de los mecanismos necesarios para la protección civil y la prevención de la población ante la eventualidad de un riesgo de emergencia o desastre, ello de conformidad reitero con las disposiciones de la agenda 20-30 para el desarrollo sostenible de la organización de las naciones unidas y el marco de senda para la reducción de riesgos de desastre, lo que tendría que ver sobre las leyes cuyo temas establezcan y regulen los asuntos integrales en materia de gestión integral de riesgos y protección civil, los que promuevan la suscripción de convenios entre el gobierno del estado y los ayuntamientos en materia de gestión integral de riesgos y protección civil y de aquel con el gobierno federal o con los gobiernos estatales, los atlas de riesgo estatal y municipales, las bases normativas sobre la organización, prevención y participación de la sociedad en las instituciones en los riesgos o fenómenos perturbadores de carácter natural o antropogénicos, desde luego, las iniciativas y temas relacionados con la planeación, resiliencia urbana y ordenamiento territorial que prevenga sobre zonas de riesgos para el asentamiento humano en materia de medio ambiente y cambio climático, respecto a asuntos relacionados con la gestión de riesgos, retención, atención y recuperación del medio ambiente y el desarrollo sustentable y desde luego, impulsar y realizar estudios y proyectos de investigación que versan sobre las materias de competencia con el apoyo del Instituto de Estudios Legislativos del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, solicitarle a la Secretaría de Finanzas del Estado de México los informes necesarios sobre la contratación de financiamientos para la atención de emergencias o desastres, así como verificar la correcta aplicación de los recursos públicos a través de los fideicomisos y fondos que en esta materia se constituyan y fomentar el otorgamiento de reconocimientos públicos a nombre de la legislatura estatal a aquellas personas físicas o jurídicas colectivas que se destaquen por su labor o contribución ejemplar en actividades relacionadas con la gestión integral de riesgos y protección civil en su caso, el de cuerpo de bomberos emergencias, desde luego todos los asuntos que la Legislatura o la Diputación Permanente y la Junta de Coordinación Política le confieran.

En términos muy generales así está la propuesta, de tal manera que está a su consideración la aprobación del dictamen para su enriquecimiento.

Muchas gracias presidenta.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias diputado por su exposición.

Damos inicio al análisis de la iniciativa y esta Presidencia consulta a las diputadas y a los diputados si desean hacer uso de la palabra.

Tiene el uso de la palabra la diputada Rosa María Zetina González, adelante diputada.

DIP. ROSA MARIA ZETINA GONZÁLEZ. Muchas gracias, buenos días con su permiso señora Presidenta, a todos los compañeros muchísimas gracias, bueno les comento nada más en este punto y en esta Comisión Permanente y en esto tiempos el crecimiento de un ritmo mayor de la misma

lo que nos exige desde el ámbito de nuestro entorno que adaptemos a nuestras acciones a esta exigencia global.

En materia de protección civil, no es la excepción, en el cismo de 1985 y los de septiembre de 2017, han dado lecciones de consecuencias devastadoras para nuestro país, pero han dejado también lecciones para fortalecer nuestro sistema de protección civil, donde cada vez se viven más entes actores a los cuales deben contar con un marco normativo que les brinde la certeza y la integridad y una adecuada capacitación, para un mejor actuar, analizando con atención la presente iniciativa y atención principalmente el tema que compete al cuestión integral de riesgos, proteger las acciones encaminadas a la verificación de análisis, evaluación y control y deducción de riesgos que involucran a los tres órdenes de gobierno, así como a los actores de la sociedad.

En este sentido el Poder Legislativo sigue ejerciendo el pleno derecho de actuar como comisión legislativa atendiendo los temas de interés social y buscando alinear, actualizar y enmarcar jurídicamente el tema de protección civil, en relación a la gestión de riesgos, bajo este argumento, menciona las siguientes propuestas que habrían de abonar a esta iniciativa:

Con respecto a la fracción XXII del artículo 69 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, propongo redactada esta fracción de la siguiente manera:

Fracción XXII.- Estudio integral de riesgo y Protección Civil, en consecuencia la fracción XXII del artículo 13 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se modifica y se propone quede de la siguiente manera:

XXII.- Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.

En consecuencia la fracción XXII del artículo 13 A del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se modificará y se propone quedar de la siguiente manera:

XXII. La comisión de Gestión Integral de Riesgo y Protección Civil, conocerá los temas siguientes:

De igual manera el inciso a) del artículo 13A del Reglamento del Poder Legislativo Libre y Soberano de México, se modificara y se propone quedar de la siguiente manera.

Inciso a) sobre las Leyes que establecen y regulen los temas en materia de la gestión integral de riesgo y protección civil.

Es cuanto, muchísimas gracias

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias diputada, estamos tomando en cuenta las observaciones y las propuestas que están haciendo diputada con mucho gusto, tiene el uso de la palabra el diputado Ismael Placido, perdón Israel adelante a migo.

DIP. ISRAEL PLACIDO ESPINOSA ORTIZ. Buenos días con el permiso de la mesa en nombre del grupo parlamentario del PRI, permito comentar a nombre del diputado Max, primeramente quiero reconocer el espíritu de esa iniciativa y decirle que nuestro postura es coincidente con la misma, ya que hoy, Protección Civil ha venido evolucionando y actualizándose y por lo tanto hoy esta comisión con este nuevo ajuste de nombre tiene mayor margen de maniobra para evitar desastres y para tener una planificación sólida y evitar riesgos, ya que protección civil, debe de involucrarse en todos los planes de Desarrollo Estatales, Municipales y federales con el fin de evitar en un futuro cualquier riesgo, también quiero hacer algunas observaciones:

La primera observación se refiere a incluir la referencia a todas las fracciones que integran el artículo 69 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México ya que la iniciativa se citan solo 25, dicho numeral cuenta con 35 fracciones en ese mismo artículo sugerimos suprimir los puntos suspensivos que indican tres párrafos que no existen en el artículo en comento, finalmente en los artículos transitorios se sugiere identificar al órgano de difusión oficial del estado de México, con su nombre correcto que es el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno, es cuanto Presidenta.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Muchas gracias diputado Israel, tiene el uso de la palabra el diputado Gerardo Ulloa Pérez, adelante diputado.

DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ. Gracias Presidenta.

Compañeras diputadas, compañeros diputados antes de iniciar esta reunión platiqué con el Presidente de la Comisión de Protección Civil y me decía que se le habían hecho algunos cambios a la originalidad de la propuesta de la iniciativa y la cual yo se la comenté y ya lo comentó la diputada que es la palabra “integral”, sí, pero estaba gestión de riesgo, faltaba la palabra integral que es la que comentó la diputada con la cual yo comparto, pero también se tendría que poner la palabra integral dentro del proyecto de reforma al artículo 13 A fracción XX, así como al inciso A) del Reglamento del Poder Legislativo, para quedar como sigue la palabra íntegra.

Es cuando, ese sería mi comentario.

Gracias.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias ya está ahí, estamos llevando a cabo todas las observaciones que están haciendo los compañeros diputados y ahí gestión integral de riesgos y protección civil.

Tiene el uso de la palabra el diputado Omar Ortega Álvarez, delante diputado.

DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ. Compañeras diputadas, compañeros diputados, Presidenta de las Comisiones Unidas.

En el mismo sentido, pero ya vi que está la modificación solamente decirle al compañero Max, en hora buena la propuesta no afecta, ni tiene un impacto presupuestal y es acorde a las necesidades del contexto social, valdría la pena que nos leyeran cómo quedaría ya la versión final y eso sería cuento.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias diputado.

¿Alguien más quiere hacer uso de la palabra de las compañeras y compañeros diputados?

Adelante diputado Max Agustín Correa.

DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ. Desde luego agradecer a todas y a todos quienes están haciendo precisiones a la iniciativa, desde luego son precisiones que enriquecen y desde luego que un servidor acepta, particularmente en el tema de incluir la gestión integral de riesgos, creo que es importante y en los señalamientos, en los apartados que se precisan y desde luego el concepto de resiliencia que propone el diputado Israel y las precisiones técnicas también son muy bienvenidas en los incisos respectivos, todo el concepto de resiliencia es un concepto igual que la gestión integral de riesgos que debemos de adoptar y asumir en este caso.

Yo les comentaba al principio que desde luego esto implica no solamente un cambio en la nomenclatura del artículo, sino también se hace necesario actualizar las atribuciones de la propia comisión y yo les describía algunas de ellas pero hay que reconocer que no estaban en la iniciativa; entonces, nos está sucediendo lo que luego nos está sucediendo con otros casos y otros compañeros.

De tal manera que yo solicitaría si es de aprobarse que pudiéramos establecer aunque no lo platea la iniciativa en sí, si así lo consideran que pudiéramos integrarle un transitorio para que estableciera que en un plazo no mayor a 30 días la Comisión Legislativa de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil mediante iniciativa de decreto pudiese ajustar las facultades de acuerdo a su nueva denominación, esa sería la sugerencia.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Ya lo están anotando, les pedimos ahí a los compañeros de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios nos apoyen, porque a veces a los Secretarios Técnicos los necesitamos acá los diputados y entonces por favor ayúdenos ahí.

Por favor ahí Asuntos Parlamentarios, siempre nos apoyaban en estas y ahora ya nos abandonan, sí diputado.

DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ. Nadamas término en técnica legislativa, por supuesto que al haber modificaciones a la Ley Orgánica y al Reglamento, en el reglamento deben de venir obviamente las nuevas funciones que conlleva la ampliación de la denominación de la nueva figura de esta comisión legislativa.

Nadamas quién sería en su caso quien presentara con el transitorio que presentara la iniciativa, que podría ser la comisión en pleno para dejar en claro quién sería que presentara la iniciativa para darle las funciones orgánicas que requiere la nueva comisión, solamente.

**PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA.** Diputado, me comenta el diputado proponente que sería la comisión a través de su Presidente, que toda la comisión integral.

Ahí está, en un plazo no mayor a 30 días la comisión legislativa de gestión integral de riesgos de protección civil, que ya es su nuevo nombre mediante iniciativa de decreto ajustará las facultades de acuerdo a su denominación.

Gracias diputado.

¿Estamos de acuerdo diputados?, ¿sí?

Con sujeción a lo señalado en el artículo 76 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, solicito a la Secretaría comunique los antecedentes de la iniciativa.

**SECRETARIO DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ.** Sí Presidenta, la iniciativa de decreto fue remitida a la aprobación de la "LX" Legislatura por el diputado Max Agustín Correa Hernández, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena, en uso del derecho dispuesto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

Bien, procederíamos a la lectura del dictamen, por acuerdo de la Presidencia de la "LX" Legislatura, fue remitida a las Comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Protección Civil, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, la iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforma la fracción XXII del artículo 69 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y la fracción XXII del artículo 13-A, así como el inciso a) de esta misma fracción del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, presentada por el diputado Max Agustín Correa Hernández, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

Una vez que concluimos el estudio de la iniciativa de decreto y suficientemente discutido, en las comisiones legislativas, nos permitimos con sustento en lo dispuesto en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en relación con lo establecido en los artículos 13A, 70, 73, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someter a la "LX" Legislatura en pleno el siguiente:

#### DICTAMEN

La iniciativa de decreto fue presentada para la deliberación por el diputado Max Agustín Correa Hernández, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena en ejercicio del derecho señalado en los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, las y los integrantes de las comisiones legislativas, derivamos del estudio analizado, que la propuesta legislativa tiene como objeto central cambiar la denominación de la Comisión Legislativa de Protección Civil por el de Comisión Legislativa de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.

#### RESOLUTIVO

**PRIMERO.** Es de aprobarse en lo conducente la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XXII del artículo 69 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y la fracción XXII del artículo 13A, así como el inciso a) de esta misma fracción del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México conforme al presente dictamen y proyecto de decreto correspondiente.

**SEGUNDO.** Se adjunta el proyecto de decreto para los efectos conducentes.

TERCERO. En un plazo no mayor a 30 días la Comisión Legislativa de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, mediante la iniciativa de decreto las facultades de acuerdo a su denominación.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México a los días del mes correspondiente del dos mil diecinueve.

Es cuanto Presidenta.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias diputado, está Presidencia consulta a los integrantes de las Comisiones Legislativas Unidas, si son de aprobarse en lo general el dictamen y el proyecto de decreto y pide a la Secretaría recabe la votación nominal, aclarando que si alguien desea separar algún artículo para su discusión en lo particular se sirvan indicarlo.

*(Votación nominal)*

SECRETARIO DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ. Presidenta el dictamen y el proyecto de decreto han sido aprobados en lo general por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias diputado, se acuerda la aprobación en lo general del dictamen y del proyecto de decreto en virtud de que no hubo solicitudes para su discusión en lo particular se tiene también por aprobados en lo particular, se solicita a la Secretaría haga llegar el dictamen y el proyecto de decreto a la Presidencia de la Legislatura para la programación de su presentación ante el pleno legislativo.

SECRETARIO DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ. Presidenta los asuntos del orden del día de esta manera han quedado atendidos y agotados.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Registre la Secretaría la asistencia a la reunión.

SECRETARIO DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ. Ha sido registrada la asistencia a la reunión.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Se levanta la reunión de las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Protección Civil, siendo las once horas con cincuenta y cuatro minutos del día martes veintisiete de agosto del año dos mil diecinueve y se solicita a los integrantes de las Comisiones Legislativas Unidas, estar atentos a la próxima convocatoria, les recuerdo a los compañeros de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales que a las doce treinta tenemos aquí nuevamente comisiones Unidas con la Comisión de Derechos Humanos, nos vemos a las doce treinta muchas gracias, compañeras y compañeros diputados y felicidades diputado Max Agustín Correa Hernández.

SECRETARIO DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ. Gracias a ustedes.